



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001738 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 ABR. 2024

Visto; el Memorando N°364-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 12 de abril de 2024, con un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°000492-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve: Artículo 1°.- Aprobar el contrato por servicios personales, a don Heli Yonel Silva Cruzado con DNI N°43492792, en la Institución Educativa N° 0560 Isabel Flores de Oliva, con código de plaza NEXUS N°621481216312, con vigencia del 01-03-2024 al 31-12-2024;

Que, mediante Historial de la Plaza: 621481216312, se observa que la plaza antes mencionada forma parte de la Institución Educativa N°011, Nivel y/o Programa: Inicial – Jardín;

Que, según Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su artículo 30.- Causales de resolución de contrato, 30.1: Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: a) La renuncia, b) El mutuo acuerdo entre las partes, c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial, d) Reestructuración o reorganización de la IE, por racionalización u otros motivos:

Que, en virtud de los antecedentes adjuntos, se declara procedente, dar por concluido el contrato del profesor Heli Yonel Silva Cruzado, a partir del 17 de marzo de 2024, según historial de la plaza Nexus, por reubicación de plaza (Reestructuración o reorganización de la IE) que pasa a formar parte del CAP de la I.E.N°011, nivel Inicial – Jardín, siendo este viable y procedente;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad con la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28044 –Ley General de Educación, D.S. N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 y Decreto Regional N°001-2023-GRSM/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, el contrato que fue aprobado mediante Resolución Directoral N°000492-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, del profesor **Heli Yonel Silva Cruzado**, de la I.E N°0560 Isabel Flores de Oliva, con código de plaza Nexus 621481216312, a partir del 17 de marzo del 2024, por los motivos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR.HH.
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.G. 302 EDUC. HC. JUANUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Junta, el **17 ABR 2024**



Cines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL